



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de MEDICO DE GUARDIA ANESTESIOLOGO, para cubrir los días miércoles y sábados

VISTO: La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-19163529-GCABA-DGAYDRH y el EX-2022-37728103-GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de MEDICO DE GUARDIA ANESTESIOLOGO, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producida por la reubicación de la Dra. Frigerio Franca y por la renuncia de la Dra. Pujol Daniela María;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen estos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL DE ONCOLOGIA
MARIA CURIE**

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de MEDICO DE GUARDIA ANESTESIOLOGO, para cubrir los días miércoles y sábados, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: MEDICO DE GUARDIA ANESTESIOLOGO

Profesión y especialidad: MÉDICO ANESTESIOLOGO (miércoles/ sábados)

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE

Lugar de inscripción: 1er Piso Oficina de Concursos, Hospital María Curie, Av. Patricias Argentinas 150 CABA.

Publicación: 27 de abril al 06 de mayo de 2026

Horario de inscripción: lunes a viernes 09 a 12 H.

Inicio de inscripción: 06 de mayo de 2026

Cierre de la inscripción: 27 de mayo de 2026

Recusación: 28 y 29 de mayo de 2026

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de

la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

DRA FRIGERIO FRANCA–Htal. Curie

DR. SAN MIGUEL CARLOS ALBERTO–Htal. Curie

DR. DE LA PEÑA RICARDO LUIS –Htal. Curie

SUPLENTE:

DRA. VELLAIO VERONICA PATRICIA–Htal. Curie

DRA SGANZETTA MARIA SOLEDAD–Htal. Curie

DRA. SANCHEZ GUADALUPE–Htal. Curie

VEEDOR GREMIAL:

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -